**RECOMENDACIONES PARA EL ACCESO A FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

**DEUDA:**

**Microcrédito:** Es una alternativa de financiación para microempresarios y personas independientes que requieran capital de trabajo (materia prima, insumos, inventarios, entre otros) o invertir en el crecimiento de su negocio (compra de activos como maquinaria, equipo, inmuebles y mejoras locativas). Con préstamos desde 1 SMMLV[[1]](#footnote-1) hasta 120 SMMLV (es decir para 2020 los montos oscilan entre $878 mil y $105 millones), los plazos van desde los 12 hasta los 60 meses, de acuerdo con la destinación y las tasas de interés pueden ir desde 21,56%EA más el cobro de comisión MIPYME (hasta del 7,5%EA). Dichos cobros están en función del plazo, el monto solicitado y las condiciones financieras del cliente.

En caso de ser persona natural, entre los requisitos para acceder a este tipo de producto, se encuentran:

1. tener entre 22 y 74 años de edad;
2. Acercarse a una entidad de microfinanzas o intermediario financiero para que le realicen un estudio de crédito, adjuntando los documentos básicos como copia de la cédula, formularios de solicitud de crédito y los demás que soportan los ingresos, como los son las facturas de venta o la declaración de renta;
3. El crédito debe contar con un seguro de vida deudor.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías (**FNG**) puede actuar como garante del crédito cuando el microempresario no cuente con dos avales con capacidad de pago (conozca más sobre el Fondo Nacional de Garantías y cómo acceder a garantías de crédito en <https://www.fng.gov.co/que-es-una-garantia/como-accedo-a-las-garantias>).

Por otro lado, para las personas jurídicas, entre los requisitos se encuentran que

1. la microempresa debe contar con un mínimo de entre diez meses y un año de constitución;
2. Activos con un valor inferior a 500 SMMLV (cerca de $439 millones); y,
3. Endeudamiento total inferior a 120 SMMLV con todo el sector financiero incluyendo la nueva deuda a adquirir (exceptuando créditos hipotecarios).

**Crédito comercial:** A diferencia del microcrédito; que es una alternativa con enfoque especial hacia las microempresas, este tipo de crédito se ofrece a las empresas de diferentes tamaños con el fin de satisfacer las necesidades de capital de trabajo, adquisición de bienes, pago de servicios dirigidos a la operación de la compañía, o la recuperación de su capacidad de financiamiento para la ejecución de proyectos futuros. Generalmente son pactados a corto o mediano plazo y su finalidad es generar liquidez a las empresas. Dentro de esta operación hay 2 actores implicados: La empresa que solicita el crédito, y la entidad bancaria a la que se le solicita.

Algunos de los requisitos solicitados por las entidades financieras para otorgar este tipo de crédito son:

1. Documento de solicitud o vinculación (Firma y Huella)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Cámara de comercio no mayor a 30 días de expiración
4. RUT
5. Fotocopia de cédula del representante legal
6. Composición accionaria certificada por contador
7. Estados financieros de los últimos 2 años
8. Declaración de renta de los últimos 2 años
9. Declaraciones de IVA
10. Relación de activos fijos

Conozca alternativas como la solicitud de créditos con recursos Bancoldex por medio de entidades financieras intermediarias (Bancos, compañías de financiamiento, Leasing, cooperativas, fundaciones especializadas en microcrédito, fondos de empleados y cajas de compensación), visita el siguiente enlace <https://www.mipymes.gov.co/financiacion-para-el-desarrollo-empresarial/lineas-de-credito>

**Crowdfunding:** Pese a que la figura de la financiación colaborativa o crowdfunding todavía no es muy popular en Colombia, la misma está llamada a convertirse en uno de los principales vehículos para canalizar recursos hacia las PYMES y a los proyectos de innovación. Según El Tiempo (2018), se estima que para este 2020 el tamaño de este mercado alcanzará los 70.000 millones de dólares, en el transcurso de 7 años se duplicaría hasta los 150.000 millones en el mundo.

La financiación colaborativa se puede desarrollar en dos modalidades:

1. a través de valores representativos de deuda (bonos) y,
2. valores representativos de capital social (acciones).

Un claro ejemplo de este tipo de financiamiento es la plataforma que lanzó la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) A2censo. Dicha plataforma tiene proyectado comenzar con PYMES en operación y crear un canal alternativo, con costos muy razonables y atractivos para las personas que quieren invertir en dichas empresas y sus proyectos de financiación. Esta plataforma le da la posibilidad a las empresas de analizar su flujo de caja y ver en qué condiciones necesitan el dinero: hasta cuánto pueden pagar (desde cinco meses hasta 3 años), puede tener amortizaciones, pagos de intereses mensuales y trimestrales. Para darle una mayor atracción, confianza y llamar la atención de los inversionistas en este nuevo tipo de instrumento, se mitiga parte del riesgo de la inversión gracias a la alianza con el Fondo Nacional de Garantías (FNG) que brinda una cobertura de hasta el 70%.

Si quieres conocer más sobre A2censo, características, proceso y requisitos para financiarte, realizar simulaciones de crédito y demás visita <https://a2censo.com/?seccion=financiate/crowdfunding-como-financiarte-pymes-y-empresas>

El proceso global de evaluación a empresas por parte de la plataforma A2censo es el siguiente:

Por el lado de las startups o empresas que quieran acceder a esta plataforma para poder conseguir financiamiento colaborativo, estos son los requisitos que deben cumplir:

***Leasing:*** Se entiende como un contrato de arrendamiento con opción de compra de un bien a cambio de un canon determinado durante un plazo establecido. Una vez haya concluido este plazo, el arrendatario podrá hacer uso de la opción de compra del bien.

En el leasing financiero, el empresario o cliente puede financiar la adquisición de los diferentes activos para su empresa, tales como maquinaria, tecnología, inmuebles y vehículos, entre otros, a cambio del pago de un canon pactado con anterioridad. El empresario podrá hacer uso del bien o activo durante el período de operación del contrato y deberá también asumir todos los gastos asociados al uso de este. Al término del plazo pactado, podrá ejercer la opción de compra, la cual fue pactada al inicio del contrato.

**Factoraje (Factoring):** Contrato por medio del cual una empresa traspasa el cobro de las facturas y créditos emitidos a otra empresa o banco, a fin de obtener el pago inmediato de dichas facturas, con un descuento que al final constituirá la ganancia del banco o empresa de *factoring*.

***Factoraje inverso (Reverse factoring o Confirming):*** Es un servicio de pago a proveedores.En este caso, la entidad financiera se encarga de gestionar y pagar las órdenes de compra o cuentas por pagar, lo que permite al proveedor un pago anticipado y a las empresas optimizar su flujo de caja mientras fortalece las relaciones comerciales con sus proveedores, al ofrecerles liquidez.

Por lo general, para acceder a este tipo de financiación vía deuda, los otorgantes de los créditos van a exigir una contraprestación o una garantía financiera, que tal como su nombre lo dice, lo que buscan es garantizar y respaldar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, y varían dependiendo de cuál sea el activo o las condiciones exactas que se suscriban entre el prestamista y el prestatario. Entre las garantías más conocidas se encuentra las reales (recae sobre un bien inmueble como la hipoteca), las personales (que son respaldadas por el patrimonio personal), los avales (otorgados por un tercero sea persona natural o jurídica) y las pignoraciones (que recaen sobre bienes muebles como la prenda o las fianzas).

**Emisión de bonos:** A través del mercado de capitales, y específicamente a través de la BVC, las empresas más grandes pueden acceder a la oferta pública de valores de renta fija, principalmente bonos, papeles comerciales y valores emitidos como resultado de un proceso de titularización, lo que representa una excelente alternativa para financiar diversos proyectos contrayendo obligaciones financieras directamente con los inversionistas, a cambio de recibir un interés a un plazo determinado de acuerdo con el prospecto de la emisión.

Para empezar el proceso de emisión de bonos o de cualquier otro valor como las acciones en la BVC, lo primero que debe realizar el futuro emisor, es la aprobación de sus órganos internos tales como su Asamblea General de accionistas y/o su Junta Directiva. Posteriormente, se deben adelantar los trámites pertinentes de inscripción y autorización ante la SFC y la BVC, costos que oscilan entre los 2 y los 300 SMMLV, tarifas que están en función del tamaño del patrimonio del emisor. Es así como es importante concentrar buena parte de los esfuerzos en la elaboración del prospecto de información, documento de vital importancia que recoge aspectos de la empresa y de la emisión para conocimiento de los inversionistas. En el prospecto, el emisor informa las características de los valores, las condiciones de la emisión e información importante para tener en cuenta sobre la empresa.

Paralelamente a los trámites de inscripción ante la SFC y la BVC, la empresa debe llevar a cabo la contratación con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia (DECEVAL) de los servicios de depósito de emisiones desmaterializadas, custodia o administración de valores.

**Equity o Patrimonio:**

**Capital Semilla:** Son los recursos económicos que se pueden encontrar en etapas más tempranas de emprendimientos, generalmente son otorgados por el sector público, el cual busca incentivar la creación de empresas y con esto el crecimiento de la oferta laboral en el país. Estos recursos pueden ser condonados; es decir, no requieren devolverse, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos al momento de otorgarse.

En Colombia, el principal fondo de capital semilla dedicado a cubrir el segmento de los emprendedores, en la etapa de descubrimiento, es el Fondo Emprender del SENA.

Para acceder a este fondo, se debe seguir este paso a paso:

1. Presentarse a uno de los 117 Centros de Desarrollo Empresarial Sena a nivel nacional.
2. Se evaluará si se cumplen con los requisitos para aplicar al Fondo Emprender y al ser verificados, el Centro de Desarrollo Empresarial asignará un gestor, el cual va a acompañar al emprendedor en la formulación y registro de su plan de negocio en la plataforma de la entidad, de tal forma que pueda participar en una de las convocatorias abiertas.
3. Si el plan de negocios resulta viable, tras el proceso de evaluación, pasa a un proceso de aprobación de recursos y en ese momento podrá ser beneficiario del capital semilla.
4. Una vez obtenido el capital semilla deberá firmar un contrato de cooperación Empresarial Prenda Abierta, que le permitirá formalizar y poner en marcha su nueva empresa. El gestor continuará acompañándolo en el proceso de fortalecimiento de la empresa por un año, bajo referentes de escalabilidad (ventas/empleos/utilidad).
5. Si se cumple satisfactoriamente los requisitos exigidos, se podrá ser objeto de condonación de 100% de los recursos que otorgó el Fondo Emprender.

**Aceleradoras:** Son organizaciones especiales que identifican, acompañan y financian emprendimientos en etapas tempranas. Las principales aceleradoras que operan en Colombia son: Wayra, Polymath, CREAME y Ventures. Además de la posible inversión de capital, una de las grandes contribuciones de estas, es el entrenamiento que ofrece de la mano con su equipo de especialistas que, por medio de workshops con diferentes visiones sobre los negocios, son de gran ayuda para las empresas al momento de lanzar su producto.

Los requisitos para lograr a acceder a estas varían de acuerdo con cada una de las aceleradoras, y las convocatorias que sean lanzadas. Generalmente coinciden en que el modelo de negocio de la empresa debe ser escalable, replicable y expandible, debe estar dirigido por sus fundadores y demostrar un tope de facturación definido por cada una de ellas.

**Ángeles inversionistas:** Pueden ser personas naturales, grupos o empresarios que invierten en negocios mediante el capital de arranque, que apoyan emprendimientos especiales, donde esperan obtener un retorno mayor al que se da en inversiones tradicionales. En este tipo de proyectos en donde las empresas ya están funcionando, es más común encontrar los inversionistas ángel por lo que el riesgo es inferior al que enfrenta una empresa nueva, en especial en los primeros tres años de haber sido creada, por lo que, al contar con un alto contenido innovador o desarrollo potencial del negocio, son atraídos este tipo de inversionistas.

Si quieres conocer más visita el siguiente enlace de interés: <https://www.angelesinversionistas.com.co/>

**Venture Capital Fund:** Pueden ir desde la etapa de semilla hasta el crecimiento acelerado, los fondos de VC son firmas o vehículos de inversión dedicados a invertir capital en empresas que tienen cierto nivel de desarrollo, los cuales son negocios en evolución con altísimo potencial de desarrollo y éxito, pueden ir desde el día 0 hasta el año 5, requieren sumas superiores de millones de dólares, para lograr consolidar la escalabilidad de las ventas y crecimiento sostenido de la base de clientes.

Se trata de una aportación temporal de recursos de terceros al patrimonio de una empresa, para optimizar sus oportunidades de negocios y aumentar su valor de forma rápida, a cambio de un porcentaje de esta y en ocasiones también ocuparán algún puesto de control dentro de la empresa. De esta forma se da solución a los proyectos del negocio y se comparte el riesgo y los rendimientos.

1. SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente [↑](#footnote-ref-1)